

2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur

Toluca, Estado de México
02 de Octubre de 2019

**LICENCIADO
ISRAEL ANTONIO PEREGRINE VARELA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. Mediante oficio número 20706006A-1157/2019, la Dirección General de Innovación adscrita a la Secretaría de Finanzas aprobó el Manual General de Organización de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México;
6. La Exención del Análisis de Impacto Regulatorio del Manual fue aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, celebrada el 11 de septiembre del 2019, y
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo contribuir a la solución de las inconformidades originadas en la prestación de los servicios de salud en el ámbito Estatal, mediante la gestión, conciliación y arbitraje, como medios alternos, colaborando en la mejora de la calidad en la atención de los servicios médicos, así como participar en tutelar el derecho a la protección de la salud y la seguridad de la y los pacientes en las unidades médicas.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de México, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

2. El Manual representa la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por el Subcomisionado de Conciliación y Arbitraje, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención del proyecto de regulación denominado Manual General de Organización de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 26560197

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2019-10-02T18:51:20Z / 2019-10-02T13:51:20-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	56 97 ae db 25 32 41 87 fa 48 eb 77 09 63 98 3b 2c 02 ca b4 3c 4a 75 36 50 f7 57 29 0a a5 53 76 6d 04 63 17 da f6 80 03 58 56 4d 57 ae 42 10 7a 27 2a 44 66 07 66 6a ad 1b f4 61 d7 ed 31 c4 ca 59 34 c1 16 1c 8d f3 0d b0 30 02 d0 66 e7 2c 2c 87 ec 28 c3 19 ad bb 69 b7 59 33 eb 4a b0 df 6c 17 98 bf 21 eb b2 60 bb 8a a1 dc 5f 34 69 c9 89 d0 9d 2a 62 cd fb e8 03 af 06 83 62 f0 56 fa bb 38 e3 0b a9 f2 b6 39 0f 7c 69 cb 48 fc fe b5 6b 1f 96 c9 1e 68 7b 2c 91 5c 1e 3d 24 d5 89 0d db bc 44 96 d7 c1 2d 3e a5 c5 0d 14 b4 bd a4 e4 d6 2f 94 69 42 79 68 17 86 b4 1d 11 e1 61 c5 52 fb 4c a2 d8 4c 38 0c b2 31 ec 6a 3f 83 c6 f2 2c 6c 16 7d 0b 31 ab 5d 56 05 b4 a1 fb 10 4a 6a e5 9a 78 10 d4 76 a6 a6 5e 78 00 36 f8 7a 9a 8f 49 b5 1f b6 ab e6 a0 6f f5 91 f1 d2 80 2c 3c 60 25 db			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2019-10-02T18:53:43Z / 2019-10-02T13:53:43-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2019-10-02T18:51:20Z / 2019-10-02T13:51:20-05:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	31918302			
	Datos estampillados:	C88BB1F5304E82E16DD45D5C49A515B39666B2120FE30A89BC0F349CCD1E0688			